MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

aliança brasileira
idiomas
espacio cultural

CONVENIO ENTRE ALIANÇA BRASILEIRA Y MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En la ciudad de Montevideo, el 12 de diciembre de 2019, comparecen: **POR UNA PARTE**: La Aliança Brasileira, representada en este acto por María del Pilar Perdomo en su calidad de Directora, con sede en la ciudad de Lagomar, departamento de Canelones y domicilio en Avda. Giannattasio M4, S34, esq. Río de Janeiro; y **POR OTRA PARTE:** El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (en adelante MDN) representado en este acto por la Señora Andrea Vázquez, en su calidad de Directora General de Servicios Sociales del MDN, con domicilio en la Avenida Ocho de Octubre número 2628 de esta ciudad, quienes celebran el presente convenio, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La Aliança Brasileira ofrece bonificaciones para el dictado de los siguientes cursos impartidos por esa Institución, de acuerdo al siguiente detalle: A) IDIOMA PORTUGUÉS (cursos regulares), con una carga horaria de 3 horas semanales. Clase presencial de 2 horas y una hora por plataforma virtual. Duración del módulo: marzo/julio, agosto/diciembre. Evaluación oral y escrita al finalizar el módulo. Preparación para exámenes internacionales CELPE-BRAS (oficial del Ministerio de Educación y Cultura de Brasil). B) IDIOMA FRANCÉS (cursos regulares), con una carga horaria de 2 horas semanales, presenciales. Duración del módulo: marzo/julio, agosto/diciembre. Evaluación oral y escrita al finalizar el módulo. Preparación para exámenes internacionales DELF. C) IDIOMA CHINO MANDARIN (cursos regulares), con una carga horaria de 2 horas semanales presenciales. Duración del módulo: marzo/julio, agosto/diciembre. Evaluación oral y escrita al finalizar el módulo. Preparación para exámenes internacionales HSK. D) IDIOMA INGLES (cursos de conversación), con una carga horaria de 2 horas semanales, presenciales, grupales. Clases on-line individuales o para grupos cerrados. Inicio en cualquier mes del año lectivo. Requiere conocimiento previo. E) CURSOS A LA CARTA: Turismo, negocios, trabajo, cursos realizados a medida para grupos cerrados o individuales. F) IDIOMA ALEMAN E ITALIANO: cursos realizados a medida para grupos cerrados o individuales. **SEGUNDA:** La

Aliança Brasileira otorgará para los cursos anteriormente mencionados los siguientes beneficios: 1) un descuento del 15 % (quince por ciento) sobre el valor total del curso y el no pago de la matrícula de inscripción. 2) El test de nivelación para quien lo necesite, se realizará sin cargo. 3) un descuento del 15% (quince por ciento) en caso de que se soliciten grupos cerrados, individuales o in company. **TERCERA**: Tienen derecho a beneficiarse de las bonificaciones establecidas en este Convenio, todo el Personal militar y civil en actividad, retirados y pensionistas y sus familiares directos, del Ministerio de Defensa Nacional y sus dependencias que concurran al mismo. Se entiende por familiares directos a los cónyuges, padres, hijos, nietos y hermanos solteros que no integren otro núcleo familiar. **CUARTA**: Los cursos ofrecidos se imparten en la sede de la Aliança Brasileira, en Ciudad de la Costa. **QUINTA:** El MDN se compromete a dar amplia difusión del presente Convenio entre su personal militar y civil en actividad, retirados y pensionistas. Este convenio se suscribe en el marco descrito por el apartado III) del literal b) del Inciso B) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 05 de octubre de 2005, número interno 83.116. Al momento de la inscripción, el titular deberá acreditar su calidad de personal en actividad militar o civil, la calidad de pensionista o retirado, mediante la presentación del recibo de cobro del último mes. **SEXTA:** El diseño de los cursos, frecuencia de dictado, contenido y metodología aplicada es de competencia exclusiva de la Aliança Brasileira, lo que será comunicado a los interesados en forma previa al comienzo de los mismos. Asimismo, los interesados firmarán un acuerdo de compromiso educativo con la Aliança Brasileira al comienzo de los cursos. **SÉPTIMA:** El MDN no se hará responsable de los incumplimientos de los beneficiarios, por obligaciones contraídas en razón de este Convenio. Tampoco asume la calidad de fiador u obligado solidario. **OCTAVA:** El plazo de este Convenio es de 5 (cinco) años contados a partir de su suscripción, prorrogables automáticamente por idénticos períodos. Sin perjuicio de lo cual, cualquiera de las partes podrá en cualquier momento y sin expresión de causa, dar por rescindido el mismo; circunstancia que deberá ser comunicada por escrito a la otra parte y con una antelación de 30 (treinta) días como mínimo,

a la fecha en que operará la rescisión. En este caso, no se cancelarán los beneficios de los estudiantes que a la fecha de la rescisión estuvieren cursando y se les permitirá culminar el mismo. **NOVENA:** La suscripción del presente no representa un obstáculo para que las partes signatarias puedan concretar convenios similares con otras Instituciones o interesados en fines análogos. **DÉCIMA:** Las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos a que pudiera dar lugar este Convenio, en los declarados como suyos en la comparecencia. **DÉCIMA PRIMERA:** Sin perjuicio del uso de otros medios de comunicación, se acuerda por las partes la validez del telegrama colacionado como medio auténtico de notificación entre las mismas. **DÉCIMA SEGUNDA:** Este Convenio comenzará a regir desde su suscripción por las partes, previa aprobación de las Autoridades correspondientes.

En señal de conformidad y para constancia, se firman 2 (dos) ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

ANDREA VÁZQUEZ
Directora General de Servicios Sociales

María del Pilar Perdomo
Alianza Brasileira.